
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Civil
Toluca
EDICTO

Hago saber: Toca Suplementario de Amparo 382/04.- Acuerdo.- Alfonso Bernal Sánchez promovió juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, señalando como acto reclamado la Sentencia dictada en el Toca de Apelación número 382/04 de fecha dieciocho de mayo de dos mil cuatro, ordenándose emplazar a la tercera perjudicada Graciela Estrada Peña, en el domicilio ubicado en calle Melero y Piña número 214, colonia San Sebastián, en esta ciudad de Toluca, México, en acatamiento al requerimiento del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo en vigor ... Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los Magistrados que integran la Segunda Sala Civil de Toluca, México.- Doy fe.- Cuatro firmas ilegibles.- Publíquese por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber la instauración del Juicio de Garantías número 604/2004 y el derecho que tiene a apersonarse al mismo, dentro del término de diez días, si lo creyere conveniente.- Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.- Doy fe.- El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil de Toluca, México.

Lic. Roberto Cuevas Legorreta

Rúbrica.

(R.- 208760)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Para emplazar a:

Constructora y Promotora Tapatía, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el Juicio de Amparo 1085/2004-II del índice de este Juzgado, promovido por Manuel Alfredo Contreras Magaña, contra el acto del Juez Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial de la entidad, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Constructora y Promotora Tapatía, Sociedad Anónima de Capital Variable; deberá comparecer a este Juzgado por su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. El quejoso reclama el auto de veintidós de noviembre de dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio 613/2000, del índice de la autoridad responsable, en el cual se le tuvo por no interpuesta la demanda reconvenional a la parte demandada que promovió contra la parte actora.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excélsior".

Guadalajara, Jal., a 21 de febrero de 2005.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 208918)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A los terceros perjudicados Patricia Loyola Manffer de Benecchi, Alejandro Loyola Manffer, Alfredo Loyola Manffer y José Loyola Manffer.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al Toca número 2921/2004 deducido del Ordinario Mercantil, seguido por Lougon Inmobiliaria, S.A. de C.V. y otro en contra de Mantenimiento Tefima, S.A. de C.V. y otros se dictó proveído de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Patricia Loyola Manffer de Benecchi, Alejandro Loyola Manffer, Alfredo Loyola Manffer y José Loyola Manffer se ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de marzo de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 209108)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Vicente Nájera López.

En el Juicio de Amparo número 688/2004-II, promovido por Sonia Carina Ortega Villaseñor, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial y otras autoridades; consistente en todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente número 832/2001, promovido por Vicente Nájera López en contra de la aquí quejosa Sonia Carina Ortega Villaseñor, la falta de emplazamiento a dicho juicio, la sentencia recaída al mismo, la diligencia mediante la cual se dio posesión a la arte actora del inmueble identificado como lote nueve, manzana 11-A, ubicado en avenida Benito Juárez, Fraccionamiento La Joya, en esta ciudad, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, de dicho inmueble.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil cinco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al Juicio de Amparo 688/2004-II; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Lorena Lugo Romero

Rúbrica.

(R.- 209117)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil**

EDICTO

María del Carmen Saldaña Serrano.

Por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 628/2004, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora Silvia Massri Dahab en contra de la resolución de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el catorce de abril del dos mil cuatro, por el Juez Vigésimo Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, en la controversia de arrendamiento seguida por Silvia Massri Dahab contra María del Carmen Saldaña Serrano.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Sol de México.

Atentamente
México, D.F., a 25 de enero de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 209104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1113/2004-VII-A, promovido por Diana Ma. del Roble Martínez de González y Bruno Gerardi Poggioli, contra actos del Magistrado de la Octava Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se ordenó notificar a los terceros perjudicados Raúl Valladares Hernández y Carla María Martínez Zambrano de Valladares, por medio de edictos, a los que se hace saber que deberán presentarse en este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista de estrados de este Juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Monterrey, N.L., a 18 de enero de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto
de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Laura Olivia Salgado Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 209264)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil

EDICTO

O'Donnell Express, S.A. de C.V. vs. Phone Master, S.A. de C.V.
Toca 3226/2004
Medios preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.
A.C.B.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente Acuerdo:

"México, Distrito Federal, cuatro de marzo de dos mil cinco.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala... por la cual no le es posible emplazar al diverso tercero perjudicado Phone Master, S.A. de C.V. ... en consecuencia... se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese...".

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de marzo de 2005.
La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 209722)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
con residencia en Guadalajara, Jal.
EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Suspensión de Pagos Expediente 1330/99 promueve Productora Agrícola Industrial del Noroeste, S.A. de C.V. por auto de fecha 7 de febrero del año 2005 se ordenó citar a los acreedores a la junta de acreedores a la junta de acreedores que se celebrará a las 13:30 del día 18 de abril del año 2005 en el local de este Juzgado que sujetará el siguiente orden del día:

Primero.- Lista de presentes.

Segundo.- Lista de acreedores.

Tercero.- Reconocimiento de los créditos demandados.

Cuarto.- Acreedores del nombramiento de interventor y su aprobación, en su caso.

Nota: para publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Público.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2005.
El C. Juez Cuarto de lo Mercantil
Lic. Sabás Ugarte Parra
Rúbrica.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enriqueta Acosta Pérez
Rúbrica.

(R.- 209653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de Antonio Mercado Fernández, tercero perjudicado, por acuerdo del nueve de marzo del año en curso, conforme a los artículos 30, fracción II, Ley de Amparo, 315, Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, Juicio de Amparo 3/2005-1, promovido por Luz María Olvera Acevedo, contra actos de Segunda Sala Civil y de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, consistentes en la resolución dictada por la citada autoridad el diez de diciembre del dos mil cuatro, dentro del Toca de Apelación 900/2004; se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posibles notificaciones por lista.

Zacatecas, Zac., a 9 de marzo de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. María Concepción García Jacobo
Rúbrica.

(R.- 209881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Túxpam de R. Cano, Ver.
Comunicaciones Oficiales
Mesa: II C.O.8/2005
EDICTO**

En el expediente de Comunicación Oficial 8/2005, formado con el despacho 5 que remitió el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado del Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 97/2004-5, el veinticuatro de enero de dos mil cinco, se dictó un acuerdo ordenándose emplazar mediante edictos por desconocerse su domicilio, a la tercera perjudicada Idalid Martínez Zumaya, en el Juicio de Amparo Indirecto 97/2004-5 del índice del Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra la autoridad responsable: "Magistrado del H. Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz", por el acto reclamado: "la resolución pronunciada por la responsable en el Toca Civil 50/2004, el 12 de noviembre de 2004, notificada a mi representada el 17 de noviembre de 2004, con motivo del Juicio Ordinario Civil Federal 9/989, promovido por Idalid Martínez Zumaya, en contra del organismo que represento". Expido el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndose saber a dicha tercera perjudicada que la audiencia constitucional en el citado Juicio de Amparo Indirecto 97/2004-5, se encuentra señalada para las trece horas del ocho de febrero próximo, y que deberá presentarse ante el Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si no se apersona a dicho juicio, se continuará en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos de dicho Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2o.

Atentamente
Túxpam de R. Cano, Ver., a 24 de enero de 2005.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Jesús A. Amezcua Serrallonga
Rúbrica.

(R.- 209836)

AVISOS GENERALES

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,436 de 23 de febrero de 2005, ante mí, María Yolanda, Raúl, Rocío Angelines e Yvette, todos de apellidos Huet Juan Franco, por conducto de su apoderada María Luisa Juan Franco y Pérez, aceptaron la herencia y además la primera aceptó el cargo de albacea en la sucesión de Yolanda Juan Franco y Pérez viuda de Huet y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 24 de febrero de 2005.

Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 209130)

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión de 23 de febrero de 2005 y con fundamento en los artículos decimoséptimo y decimoctavo de los estatutos sociales de Industrias Bachoco, S.A. de C.V. y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad para que

concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará a partir de las 16:30 dieciséis treinta horas del día 27 de abril de 2005 en el salón Olmos del Hotel Presidente Inter-Continental de la Ciudad de México, ubicado en la calle Campos Elíseos número 218, colonia Polanco, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A. de C.V., a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario y del Comité de Auditoría, ambos informes respecto del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2004. Resoluciones al respecto.

II. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre las políticas para adquisición y colocación de acciones propias, y presentación y, en su caso, aprobación, del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias para el ejercicio 2005. Resoluciones al respecto.

III. Presentación y, en su caso, aprobación de propuesta para el decreto de pago de dividendos en efectivo. Resoluciones al respecto.

IV. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, secretario del mismo, y comisario. Resoluciones al respecto.

V. Nombramiento o ratificación de los miembros del Comité de Auditoría. Resoluciones al respecto.

VI. Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, secretario y comisario, así como del Comité de Auditoría. Resoluciones al respecto.

VII. Designación de delegados especiales de la sociedad, para concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades subsidiarias de la misma y para formalizar los acuerdos de esta Asamblea y, en su caso, su inscripción en el Registro Público de Comercio. Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo decimonoveno de los estatutos sociales de la sociedad, el registro de acciones que lleva la sociedad se cerrará tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea; y para que los accionistas sean admitidos en la Asamblea deberán estar inscritos en dicho registro y entregar su tarjeta de admisión respectiva, la cual se les expedirá previa solicitud que hagan al secretario del Consejo de Administración, al menos 24 horas antes de la hora señalada para su celebración, acompañando la constancia de depósito de los títulos correspondientes, expedida por alguna institución para el depósito de valores, por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en la calle Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, México, D.F., de 10:00 a 14:00 horas del día. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de apoderado autorizado con carta poder en los términos de lo previsto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de la sociedad. La documentación a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los formularios de poder a que refiere el inciso c) fracción VI del artículo 14 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, así como la demás documentación e información relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día, estarán a disposición de los accionistas en forma gratuita, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el domicilio de la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad y en el horario antes señalado.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

Director General

C.P. Cristóbal Mondragón Fragoso

Rúbrica.

(R.- 209879)

UNITED SPORT MANAGEMENT, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos décimo segundo, décimo tercero y demás relativos y aplicables de los estatutos de la sociedad denominada United Sport Management, S.A. de C.V. en relación con los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 9 de abril de

2005, en el domicilio ubicado en las calles de Francisco Trujillo Gurría número 8, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86000 (Hotel Madan) de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Ratificación y ejecución de los acuerdos establecidos por los socios dentro del convenio de reestructuración de tenencia accionaria de la empresa con fecha 12 de septiembre de 2003.

II.- Emisión de nuevas acciones.

III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la designación de un nuevo comisario de la sociedad.

IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes para el nuevo y comisario de la sociedad.

V.- Asuntos generales.

VI.- Redacción, lectura y aprobación, del acta levantada en la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán obtener de la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad o de la institución de crédito en la que hubiesen depositado sus acciones, la constancia de admisión correspondiente, consistente en el certificado que compruebe el depósito de las acciones en el cual deberá constar el número de las mismas; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

Cárdenas, Tab., a 16 de marzo de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

José Fernando García Díaz

Rúbrica.

(R.- 209834)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISO NOTARIAL

Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,238, de fecha 8 de febrero del año 2005, ante mí, el arquitecto Jorge Luis Bladiniers Hernández, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora Rosa de Jesús Hernández y Muñoz (quien también acostumbraba usar el nombre de Rosa Hernández Muñoz).

El albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 3 de marzo de 2005.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 209235)

RBA SERVICIOS DE GESTION, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

31 DE JULIO DE 2004

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 2003, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de julio de 2004, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como se desprende del presente balance, no hay haber social que corresponda a los accionistas.

Activo

Circulante	
Efectivo en caja y bancos	0
Cuentas por cobrar	0
Impuestos anticipados	0
	—.
Fijo	
Equipo de cómputo	0
Depreciación acumulada	0
Diferido	
Pagos anticipados	0
	—.
Total activo	\$0

Pasivo

A corto plazo	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
	—.
Capital contable	
Capital social	-50,000
Resultado de ejercicios anteriores	20,698
Resultado del ejercicio	29,302
	—.
	0
	—.
Total pasivo y capital	\$0

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

Liquidador

C.P. Cuauhtémoc Reséndiz Milla

Rúbrica.

(R.- 208961)

FARMLAND INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2003, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 30 de septiembre de 2004, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como se desprende del presente balance, no hay haber social que corresponda a los accionistas.

Activo

Activo circulante

Bancos 12,636

Total de activo circulante 12,636

Total de activo \$12,636

Pasivo y capital

Farmland Foods 3,415,308

Total del pasivo \$3,415,308

Capital

Capital social 16,637,656

Déficit acumulado (20,040,327)Total del capital contable (3,402,671)Total pasivo y capital 12,636

El efectivo en bancos se utilizará para pago del pasivo que se muestra.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2004.

Liquidadores

Joaquín Roig Morán

Rúbrica.

Tania L. Hernández

Rúbrica.

(R.- 208963)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,437 de 25 de febrero de 2005, ante mí, Yolanda, David, Edith, Celia, Margarita, Rosa, María Teresa, María Guadalupe y Raquel todos de apellidos Franco Velázquez, aceptaron la herencia y además la primera aceptó el cargo de albacea en la sucesión de Amelia Velázquez Gómez y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.

Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 209132)

NOBILIS LEES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

AVISO IMPORTANTE

Por el que se informa al público en general dónde se encuentran ubicadas las oficinas del **Diario Oficial de la Federación**, sitas en:

Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados a esta Dirección de Área, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2005

(cantidades en pesos)

Activo	
Circulante	<u>0.00</u>
Fijo	<u>0.00</u>
Total activo	<u>0.00</u>
Pasivo	
Otros cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital	
Capital social	126,862,497.00
Pérdidas acumuladas	<u>(126,862,497.00)</u>
Total capital	<u>0.00</u>
Total pasivo más capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuernavaca, Mor., a 28 de febrero de 2005.

Liquidador

C.P. Oscar Narciso Brum Barrón

Rúbrica.

(R.- 209167)

TEXTILES MORELOS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cantidades en pesos)

Activo	
Circulante	<u>0.00</u>
Fijo	<u>3,744.00</u>
Diferido	<u>1,486.00</u>
Total activo	<u>5,230.00</u>
Pasivo	
Otros cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital	
Capital social	90,068,027.00
Pérdidas acumuladas	<u>(90,062,797.00)</u>
Total capital	<u>5,230.00</u>
Total pasivo más capital	<u>5,230.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuernavaca, Mor., a 31 de diciembre de 2004.

Liquidador

C.P. Oscar Narciso Brum Barrón

Rúbrica.

(R.- 209175)

SEGUROS DEL SANATORIO DURANGO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		22,245,648.02
111	Valores y Ops. con Prods. derivados	8,534,675.71	
112	Valores	8,534,675.71	
113	Gubernamentales	3,927,411.02	
114	Empresas privadas	4,600,000.00	
115	Tasa conocida	4,600,000.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	7,264.69	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Ops. con Prods. derivados	0.00	
122	Préstamos	5,017,906.25	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	5,000,000.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	17,906.25	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	8,693,066.06	
132	Inmuebles	9,319,370.16	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	626,304.10	
135	Invs. para Obligs. Lab. al retiro		92,762.93
136	Disponibilidad		110,990.32
137	Caja y bancos	110,990.32	
138	Deudores		7,791,317.60
139	Por primas	6,301,909.29	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	49,338.50	
143	Otros	1,440,069.81	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reas. por Sins. pendientes	0.00	
149	Part. de Reas. por Rgos. en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Part. de Reaf. en la Rva. de Fianz. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		1,000,675.57
155	Mobiliario y equipo	315,945.53	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	168,460.72	
158	Gastos amortizables	516,269.32	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del activo		31,241,394.44
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		13,612,409.21
211	De riesgos en curso	8,862,234.90	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	8,862,234.90	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	4,750,174.31	

217	Por siniestros y vencimientos	895,440.36	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	3,853,746.36	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	987.59	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Oblig. Lab. al retiro		92,762.93
228	Acreedores		552,969.71
229	Agentes y ajustadores	181,647.30	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Resps. de fianzas	0.00	
232	Diversos	371,322.41	
233	Reaseguradores y reafianzadores		156,508.78
234	Instituciones de seguros y fianzas	156,508.78	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones Subord. no Suscept. de Con.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		2,758,393.28
245	Provisión para la Part. de Uts. al Personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	2,413,185.04	
248	Créditos diferidos	345,208.24	
	Suma del pasivo		17,173,043.91
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		12,068,560.04
311	Capital o fondo social	12,068,560.04	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		6,838,863.93
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	6,838,863.93	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(430,782.10)
324	Resultado del ejercicio		(4,408,291.34)
325	Exceso (insuficiencia) en la Actualizac. del capital contable		0.00
	Suma el capital		14,068,350.53
	Suma el pasivo y capital		31,241,394.44
800	Cuentas de orden		0.00
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Resps. por fianzas en vigor		0.00
840	Gtías. de Rec. por fianzas expedidas		0.00
850	Recl. recibidas Pends. de Comprobac.		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recup. de Recls. pagadas		0.00

890 Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900 Rva. por Const. para Obl. Lab. al retiro	0.00
910 Cuentas de registro	0.00
920 Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de enero de 2005.

Director General

Lic. Alejandro Pérez Muñoz Reynoso

Rúbrica.

Comisario

C.P. Adán Barroso Ambrosio

Rúbrica.

Contador General

C.P. Víctor Manuel Ramírez Mercado

Rúbrica.

(R.- 209833)

M.J. EDITORIAL, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 14 DE MARZO DE 2005

(cifras en pesos)

Bancos	7,809.70
Inversiones temporales	1,145,334.05
Total activo	1,153,143.75
Impuestos por pagar	22,495.00
Total pasivo	22,495.00
Capital social	8,160,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	(5,547,222.42)
Resultado de liquidación	(1,482,128.83)
Total capital contable	1,130,648.75
Total pasivo y capital contable	1,153,143.75

De conformidad con el presente balance, a cada una de las 8,160 acciones que componen el capital social de la sociedad le corresponden \$138.559895833 M.N. como cuota de reembolso, menos la parte correspondiente del costo de las publicaciones de Ley y de la protocolización de la última asamblea de accionistas para la aprobación de este balance.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

Liquidador

C.P. María Leticia Vargas Velázquez

Rúbrica.

(R.- 209840)

CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Servicio residencial	Servicio Peq. empresas	Servicio GCG regular	Servicio GCG especial 1	Servicio GCG especial 2
Cargo por servicio	Pesos	Mes	20.32	218.05	1,458.99	4,411.69	10,091.12
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único	Pesos por Gcal	-	147.29	54.97	38.43	32.02	27.14
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad	Pesos por Gcal	-	73.64	27.48	19.22	16.01	13.57
Cargo por uso	Pesos por Gcal	-	73.64	27.48	19.22	16.01	13.57
Otros servicios regulados							
Adquisición del gas	Pesos por Gcal	-	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Transporte	Pesos por Gcal	-	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Almacenamiento	Pesos por Gcal	-	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Importación	Pesos por Gcal		Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos por acto	Acto	1,683.68	2,900.25	36,252.95	181,264.70	353,379.24
Instalación medidor			870.06	870.06	2,900.24	2,900.24	353,379.24
Conexión no estándar	Pesos por mt	-	430.49	430.49	944.29	944.29	1,339.42
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	Acto	142.86	204.08	714.29	714.29	714.29
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	Acto	290.03	290.03	2,900.24	2,900.24	14,501.17
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	Pesos por acto	Acto	132.65	153.06	290.03	290.03	290.03
Cheque devuelto (**)	Pesos por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	Pesos por hora	Hora	145.02	217.52	290.03	290.03	290.03
Daños y otros	Pesos por hora	Hora	145.02	217.52	290.03	290.03	290.03

(*): incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): en caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

Representante Legal

Nicolas Vergès

Rúbrica.

(R.- 209880)

TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Uso residencial	Uso comercial	Uso industrial	Uso GCG regular	Uso GCG alta presión
Cargo por servicio	\$	Mes	42.43	94.59	262.66	959.73	3,838.93
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único	\$/Gcal	-	146.48	46.52	42.43	36.87	26.40
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad	\$/Gcal	-	73.24	23.26	21.22	18.44	13.20
Cargo por uso	\$/Gcal	-	73.24	23.26	21.22	18.44	13.20
Otros servicios regulados							
Conexión no estándar	\$/ml	-	483.05	552.07	1,035.12	1,380.17	1,725.21
Desconexión y reconexión	\$ por acto	Acto	276.02	276.02	276.02	1,380.17	1,380.17
Depósito por prueba de medidor	\$ por acto	Acto	276.02	276.02	276.02	2,760.34	13,801.72
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	\$ por acto	Acto	138.02	138.02	207.03	276.02	276.02
Cheque devuelto (**)	\$ por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	\$/h	Hora	138.02	138.02	207.03	276.02	276.02
Daños y otros	\$/h	Hora	138.02	138.02	207.03	276.02	276.02

(*): incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): en caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

Representante Legal

Nicolas Vergès

Rúbrica.

(R.- 209885)